

# El INE ordena al Presidente abstenerse de difundir logros de gobierno

Durante las campañas, la ley establece que las y los funcionarios públicos **no deben difundir logros de gobierno**, obra pública o información que incida en las preferencias electorales.



El 16 de abril, el Presidente Andrés Manuel López Obrador emitió en la conferencia mañanera expresiones e imágenes relativas a programas y acciones de gobierno, es decir, propaganda gubernamental.

Por esta razón, el INE aprobó una medida cautelar para que se eliminen o modifiquen las publicaciones de redes sociales o plataformas oficiales que contienen esa conferencia, y se respete la veda electoral.

